INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC N.° 004 DE 2026

“Adquisición de tres (3) certificados digitales de función pública para firma digital, con dispositivo criptográfico tipo token”

Entidad contratante: Establecimiento Público Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín E.S.P. — APEV, NIT 900.266.932-6.

Modalidad de selección: mínima cuantía, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente.

Fecha del informe: 01 de junio de 2026.

1. OBJETO DEL PROCESO

El proceso tiene por objeto adquirir tres (3) certificados digitales de función pública para firma digital, con dispositivo criptográfico tipo token, en modalidad de emisión nueva, destinados a: **i)** firma de documentos internos y bancarios de la Entidad; **ii)** firma de documentos electrónicos en la plataforma CETIL OBP — Bonos Tipo B y Devolución de Aportes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y **iii)** firma de archivos y reportes asociados a RUAFF/PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

2. FUENTES DOCUMENTALES REVISADAS

N.°	DOCUMENTO	ALCANCE DE VERIFICACIÓN
1	Invitación Pública de Ofertas **MC N.° 004 de 2026** y **Adenda N.° 01.** Y demás documentos del proceso.	Reglas del proceso, requisitos habilitantes, especificaciones técnicas, experiencia y criterio económico.
2	Oferta de **GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. — GSE S.A.**, NIT 900.204.272-8.	Cámara de Comercio, RUT, documento de identificación, RUP/SECOP, experiencia y soportes, carta de presentación, oferta económica, anexos de inhabilidades, anticorrupción, especificaciones técnicas y documentos complementarios.
3	Oferta de **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.,** NIT 901.312.112-4.	Cámara de Comercio, RUT, carta de presentación, oferta económica, certificado de pagos de seguridad social y parafiscales, documentos de revisoría fiscal, compromiso anticorrupción, declaración de inhabilidades/incompatibilidades, autorización de datos personales, consulta de antecedentes fiscales y anexo técnico.

3. MARCO JURÍDICO Y REGLAS DE EVALUACIÓN APLICABLES

La evaluación se adelanta bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, igualdad, publicidad, buena fe y prevalencia del interés general, previstos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y las normas que regulan la contratación estatal.

Conforme al régimen de mínima cuantía, la Entidad debe revisar las ofertas económicas, **verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia previstas en la invitación**, publicar el informe de evaluación por el término legal y **aceptar la oferta de menor precio que cumpla con las condiciones establecidas** en los documentos del proceso.

Proceso MC 004 2026

Carrera 55 # 40A – 20
Edificio nuevo centro la Alpujarra,
Detrás del IDEA. Quinto piso oficina 512
(604) 2855555 ext. 5840 Medellín – Colombia

La capacidad jurídica, la experiencia y demás condiciones habilitantes no otorgan puntaje; constituyen requisitos de verificación. **La falta de documentos que acrediten requisitos habilitantes puede ser objeto de subsanación**, siempre que no implique modificar, completar o mejorar la oferta económica ni acreditar circunstancias inexistentes al cierre del proceso.

Para este proceso, la Invitación Pública estableció, entre otros, los siguientes requisitos: carta de presentación, existencia y representación legal, RUT, certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, declaraciones de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, compromiso anticorrupción, cumplimiento de especificaciones técnicas, propuesta económica y experiencia acreditada mediante el **Anexo N.° 7** y certificaciones o documentos comerciales que den cuenta de la ejecución de contratos relacionados con el suministro de certificados digitales.

4. REGLAS TÉCNICAS RELEVANTES DE LA ADENDA N.° 01

La Adenda N.° 01 precisó las condiciones mínimas del dispositivo criptográfico y de la solución a suministrar, entre ellas: token USB criptográfico; compatibilidad funcional con los sistemas requeridos por APEV; conservación de la llave privada del certificado dentro del token; no exigencia de softwares específicos como requisito indispensable, siempre que se garantice la funcionalidad; y soporte técnico durante el periodo ofertado. Estas reglas fueron incorporadas como parámetro obligatorio de verificación técnica.

5. RELACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y ORDEN DE VERIFICACIÓN

ORDEN	OFERENTE	NIT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
1	**CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**	901.312.112-4	$570.000	$108.300	$678.300	**Menor precio**. Debe verificarse cumplimiento integral de requisitos habilitantes y técnicos.
2	**GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. — GSE S.A.**	900.204.272-8	$1.287.000	$244.530	$1.531.530 según Anexo 3 / $1.531.500 según SECOP	**Segundo precio**. Presenta inconsistencia menor entre el Anexo 3 y el valor registrado en plataforma.

Nota: El presupuesto oficial del proceso asciende a **$1.535.100.** Ambas ofertas se encuentran por debajo del presupuesto oficial; no obstante, la oferta de **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S**. representa aproximadamente el **44,19 %** del presupuesto oficial y es aproximadamente **55,81 %** inferior a la oferta de **GSE S.A.,** razón por la cual se verifica de manera expresa que el valor incluya la totalidad de los bienes, servicios, tokens, certificados, soporte, impuestos, gravámenes, costos directos e indirectos y obligaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Proceso MC 004 2026

Carrera 55 # 40A – 20
Edificio nuevo centro la Alpujarra,
Detrás del IDEA. Quinto piso oficina 512
(604) 2855555 ext. 5840 Medellín – Colombia

6. Evaluación de CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. — NIT 901.312.112-4

6.1. Verificación jurídica

REQUISITO	ANÁLISIS	RESULTADO
Certificado de existencia y representación legal	Aportado. Se identifica a **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S., NIT 901.312.112-4**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.; el objeto social guarda relación con servicios tecnológicos, certificación digital, firma electrónica/digital y actividades conexas.	CUMPLE
Capacidad de representación	El certificado de **Cámara de Comercio** identifica representación legal y facultades suficientes para contratar dentro del giro ordinario. No se evidencia restricción que impida presentar oferta o suscribir la aceptación. Sociedad Constituida mediante documento privado del 28 de junio de 2019 e inscrito en la Camara de Comercio de Bogotá el 13 de agosto de 2019. Representada por el Sr. José Fernando Medina Tolosa identificado con cédula de ciudadanía N° 79.421.621.	CUMPLE
Registro Único Tributario — RUT	Aportado. Permite verificar identificación tributaria, NIT y obligaciones formales del oferente. Actividad principal 6311 secundaria: 6202; y otras Actividades: 4652.	CUMPLE
Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	**No se evidencia**	**SUBSANAR**
Libreta Militar	**No se evidencia**	**SUBSANAR**
Carta de presentación de la oferta	Aportada y suscrita. El oferente manifiesta aceptación de las condiciones del proceso, vigencia de la oferta y ausencia de información reservada, entre otras declaraciones, documento suscrito por el **Sr. José Fernando Medina Tolosa** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.421.621.	CUMPLE
Diligenciamiento Formato de Hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural según corresponda. https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos	**No se evidencia**	**SUBSANAR**
Certificación de pagos a seguridad social y parafiscales	Se allega certificación con soporte de revisoría fiscal, suscrita por el Dr. **José Fernando Medina Tolosa**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.421.621, en su calidad de representante legal de **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 901.312.112-4. Dicha certificación se encuentra coadyuvada por la Dra. **Diana Arias López**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.236.843 y titular de la Tarjeta Profesional No. 227829-T, designada por la firma **Baker Tilly Colombia**, NIT 800.249.449-5. La referida profesional cuenta con certificación expedida por la Junta Central de Contadores de fecha 23 de abril de 2026, en la que consta que **no registra antecedentes disciplinarios**. En el citado documento se hace constar que la sociedad hoy proponente ha dado cumplimiento oportuno al **pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social**, acreditando el cumplimiento de dichas obligaciones durante los **últimos seis (6) meses**.	CUMPLE
Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés	Aportada. No se evidencia manifestación que impida contratar con la Entidad.	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	Aportada. No se evidencia manifestación que impida contratar con la Entidad.	CUMPLE
Autorización de tratamiento de datos personales	Aportada. Documento de soporte, no incidente en la comparación económica.	CUMPLE
Antecedentes fiscales / consulta Contraloría	Aporta certificaciones de consulta, en la cual se deja	CUMPLE

Proceso 004 2026

Carrera 55 # 40A – 20
Edificio nuevo centro la Alpujarra,
Detrás del IDEA. Quinto piso oficina 512
(604) 2855555 ext. 5840 Medellín – Colombia

	expresa constancia de que no se registra antecedente ni reporte alguno en calidad de responsable fiscal, ni respecto de la sociedad ni de su representante legal. Códigos de verificación: 9013121124260504114105 y 79421621260504114038 del 04 de mayo de 2026	
Certificado de Antecedentes / Consulta Procuraduría	Aporta certificaciones de consulta, en la cual se deja expresa constancia de que no se registra antecedente ni reporte alguno en calidad de Sanciones e Inhabilidades vigentes respecto de la sociedad ni del representante legal **Certificado N° 295257901** y **N° 295254916** del **04 de mayo de 2026**.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales / Policía Nacional	Se aporta certificación oficial de consulta, en la cual se deja expresa constancia de que el señor **José Fernando Medina Tolosa**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.421.621, **no registra asuntos pendientes ante las autoridades judiciales**.	CUMPLE
Certificado RNMC / Policía Nacional	Se aporta certificación oficial de consulta, en la cual se deja expresa constancia de que la sociedad identificada con NIT 901.312.112 y su representante legal, señor **José Fernando Medina Tolosa**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.421.621, **no registran medidas correctivas pendientes por cumplir**. Lo anterior, conforme a los registros internos de validación Nos. **139429032 y 139428738**, respectivamente.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá D.C.	Se aporta certificación oficial de consulta, en la cual se deja expresa constancia de que el señor **José Fernando Medina Tolosa**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.421.621, **no registra sanciones ni Inhabilidades Vigentes**.	CUMPLE
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos Redam / MinTIC	Se aporta certificación oficial de consulta, en la cual se deja expresa constancia de que el señor **José Fernando Medina Tolosa**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.421.621, **no se encuentra inscrito en el Registro de deudores alimentarios Morosos**	CUMPLE

6.2. Verificación técnica

REQUISITO	ANÁLISIS	RESULTADO
Cumplimiento de especificaciones técnicas	Aportó documento de cumplimiento de especificaciones técnicas. El oferente manifiesta que la solución cumple con las reglas del proceso y con las precisiones de la Adenda N.° 01, incluyendo suministro de certificados digitales de función pública, token criptográfico y soporte técnico.	CUMPLE
Token y operación de la llave privada	El anexo técnico declara cumplimiento de las condiciones del dispositivo criptográfico y de conservación de la llave privada dentro del token.	CUMPLE
Compatibilidad funcional y soporte	El anexo técnico declara cumplimiento de las condiciones funcionales exigidas por APEV, con las precisiones de la Adenda N.° 01	CUMPLE

6.3. Verificación económica

ASPECTO	RESULTADO DE REVISIÓN	ESTADO
Valor ofertado antes de IVA	Quinientos setenta mil pesos **($570.000).**	CUMPLE
IVA	Ciento ocho mil trescientos pesos **($108.300).**	CUMPLE
Valor total ofertado	Seiscientos Setenta y Ocho Mil Trescientos pesos ML **($678.300)**	CUMPLE
Comparación con presupuesto oficial	El valor total ofertado se encuentra por debajo del presupuesto oficial de Un Millón Quinientos Treinta y Cinco Mil Cien Pesos Ml **($1.535.100.00)**	CUMPLE

Proceso MC-004-2026

Carrera 55 # 40A – 20
Edificio nuevo centro la Alpujarra,
Detrás del IDEA. Quinto piso oficina 512
(604) 2855555 ext. 5840 Medellín – Colombia

6.4. Experiencia habilitante

De conformidad con la Invitación Pública, el oferente debía acreditar experiencia mediante el **Anexo N.° 7** y certificaciones o documentos comerciales que permitieran verificar ejecución de contratos relacionados con el suministro de certificados digitales. En los documentos aportados por **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S**. revisados para este informe **NO SE** evidencia el **Anexo N.° 7** sin embargo, aporta certificación del contrato suscrito con la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA de fecha 22 de junio de 2023 contrato N° 695 de 2022 por valor de **Nueve Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos Ml ($9.966.250.00), el cual es exigido** para acreditar la experiencia habilitante.

Resultado preliminar: CUMPLE PARCIALMENTE en el estado actual de la oferta, por falta de acreditación documental de la experiencia habilitante. Al tratarse de un requisito habilitante que no otorga puntaje ni incide en la comparación económica, se requiere subsanación en el término previsto por la Entidad.

6.5. Resultado preliminar de CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.

COMPONENTE	RESULTADO
Jurídico	**NO Cumple SUBSANAR: Requiere subsanación l**os documentos relacionados Numeral 6.1.
Técnico	**Cumple**
Económico	**Cumple por menor precio**
Experiencia	**No Cumple** en el estado actual por ausencia de **Anexo N.° 7** y certificaciones/documentos comerciales exigidos. **Requiere subsanación**.
Conclusión	**CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S**. ocupa el primer lugar por precio, pero **NO** puede ser objeto de aceptación hasta tanto subsane la experiencia habilitante.

7. Evaluación consolidada de GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. — GSE S.A., NIT 900.204.272-8

Con el fin de mantener integralidad en el informe, se procede con la verificación consolidada de la oferta de **GSE S.A**. frente a las mismas reglas del proceso, sin perjuicio de que, por orden económico, la primera oferta a verificar sea la de **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**

COMPONENTE	ANÁLISIS	RESULTADO
Jurídico	Aporta Cámara de Comercio, RUT, documento de identificación, carta de presentación, declaración de inhabilidades, compromiso anticorrupción y demás documentos de soporte. El certificado de existencia y representación legal permite identificar facultades de representación para contratación pública dentro del límite aplicable, y el valor ofertado se encuentra dentro del margen permitido.	Para verificación correspondiente en el evento de no subsanación por parte de **CAMERFIRMA S.A.S.**
Técnico	Aporta documento de cumplimiento de especificaciones técnicas. La propuesta declara cumplimiento de los requerimientos técnicos de la invitación y la **Adenda N.° 01**.	
Económico	El **Anexo 3** registra valor antes de IVA de $1.287.000, IVA de $244.530 y total de $1.531.530. En SECOP figura un valor total de $1.531.500, diferencia de $30 frente al **Anexo 3**. Debe requerirse aclaración aritmética, sin permitir mejora, modificación o aumento de la oferta.	
Experiencia	El formato y soportes de experiencia revisados contienen dos contratos o referencias principales, frente a la exigencia de tres certificaciones o documentos comerciales establecida por la Invitación Pública. Debe requerirse subsanación del tercer soporte, siempre que la experiencia haya existido antes del cierre.	

Proceso MC 004 2026

Carrera 55 # 40A – 20
Edificio nuevo centro la Alpujarra,
Detrás del IDEA. Quinto piso oficina 512
(604) 2855555 ext. 5840 Medellín – Colombia

8. Cuadro consolidado de evaluación preliminar

OFERENTE	VALOR TOTAL	JURÍDICO	TÉCNICO	EXPERIENCIA	REQUERIMIENTO	RESULTADO PRELIMINAR
CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.	$678.300	No Cumple	Cumple	No Cumple	Subsanar N° 6.1.	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN
GSE S.A.	$1.531.530 Anexo 3 / $1.531.500 SECOP	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar experiencia y aclarar diferencia aritmética/económica	PARA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL EVENTO DE NO SUBSANACIÓN POR PARTE DE **CAMERFIRMA S.A.S.**

9. Requerimientos al oferente clasificado con la propuesta económica de menor valor.

A CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.:

a) Se requiere aportar copia simple de la cédula de ciudadanía del representante legal, así como de la libreta militar o, en su defecto, certificación expedida por el Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional, la cual podrá ser consultada y verificada a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate

b) Diligenciamiento **Formato de Hoja de vida** de la función pública para persona jurídica https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos

c) Aportar el **Anexo N.° 7** de experiencia

10. Conclusión y recomendación del Comité Evaluador

Con fundamento en la revisión jurídica, técnica, económica y de experiencia, se concluye preliminarmente **que CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.** presenta la oferta de **menor precio**; sin embargo, en el estado actual **se requiere que SUBSANE** los documentos relacionados en el numeral 6.1.

GSE S.A. ocupa el segundo lugar económico y presenta cumplimiento jurídico y técnico preliminar; no obstante, debe aclarar la inconsistencia económica **de $30** entre el **Anexo 3** y **SECOP.**

En consecuencia, se publica el presente **informe preliminar de evaluación** por el término legal de un (1) día, conforme a lo aplicable para procesos de **mínima cuantía**, con el fin de que los oferentes presenten las observaciones a que haya lugar y alleguen los documentos subsanables.

Se precisa que el referido plazo **vence el día 03 de junio de 2026 a las 8:00 a.m.** Vencido dicho término, se procederá a realizar la **evaluación definitiva.**

Si CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. subsana integralmente los requisitos habilitantes y mantiene la suficiencia de su oferta económica, se procederá a recomendar la aceptación de la oferta de menor precio. **Si no subsana**, la Entidad deberá continuar la verificación con el oferente que siga en orden económico, siempre que cumpla integralmente los requisitos de la invitación.

Proceso MC 004 2026

Carrera 55 # 40A – 20
Edificio nuevo centro la Alpujarra,
Detrás del IDEA. Quinto piso oficina 512
(604) 2855555 ext. 5840 Medellín – Colombia

Si ningún oferente cumple, deberá evaluarse la declaratoria de desierto del proceso conforme con las reglas aplicables.

Cordialmente,



JOHN JAIME DE JESÚS MONCADA OSPINA

Director General

Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP APEV

Proceso MC 004 2026

Carrera 55 # 40A – 20
Edificio nuevo centro la Alpujarra,
Detrás del IDEA. Quinto piso oficina 512
(604) 2855555 ext. 5840 Medellín – Colombia